

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

Asunto: Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1085-O

Señor Abogado
Martín Enríquez Castro
Supervisor Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted, en relación al Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1085-O, de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por usted, en su calidad de Supervisor Metropolitano, para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 3 días, se aclare su respuesta y se contesten las siguientes inquietudes:

- ¿Cuáles han sido todas las acciones realizadas para dar atención al trámite número 13830 de fecha 24 de julio 2020?
- ¿Cuántos procedimientos administrativos sancionadores se han abierto desde julio de 2020, a fin de atender la denuncia realizada por los moradores del sector, que específicamente señaló: "...la cancha del parque Granda Centeno solo pasa siendo usada para que suelten los perros y habíamos preguntado si no hay ordenanza al respecto, qué se puede utilizar de apoyo para que el espacio sea utilizado apropiadamente, para deporte...".?

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Hugo Ernesto Davila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**



Quito, D.M., 20 de julio de 2021

